



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA



<< AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA >>

Villa Trompeteros, 27 de enero del 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2025-MDT-A.

VISTOS.

El Oficio N°61 B-2024-MDT-GSPyMA/SLEM, de fecha 27 de enero del 2025; el cursado por la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE para el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Obra **REPARACION DE VIAS VECINALES; EN LA INTERCONEXIÓN ENTRE LAS LOCALIDADES DE TROMPETEROS Y PALESTINA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO**, Código Único de Inversión N°2661537, y;

CONSIDERANDO

Que, La Municipalidad Distrital de Trompeteros, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa económica en los asuntos que le confiere, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el inciso 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda".

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6) Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, según Oficio El Oficio N°61 B-2024-MDT-GSPyMA/SLEM, de fecha 27 de enero del 2025 cursado por la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE para el trámite de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de la obra **REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) INTERCONEXIÓN ENTRE LAS LOCALIDADES DE PROMPETEROS Y PALESTINA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO**, Código Único de Inversión N°2661537, solicita la aprobación del expediente técnico por un valor de **S/643,126.00**

#municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026

munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA



<< AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA >>

(Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Veinte y seis con 00/100 soles) incluyen los impuestos de ley, con precios vigentes al mes de enero del 2025, con plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios, proyecto que será ejecutado bajo el sistema de Administración directa.

Que, a efectos de ejecutar la obra, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta entidad edilicia ha solicitado apoyo para la revisión del Expediente Técnico a la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Trompeteros, el mismo que se encuentra constituido por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra, Presupuesto Desagregado, Fórmula Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Precios y Cantidades de Insumos, Planilla de Metrados, Análisis de Gastos Generales, Cronograma de Desembolso Mensual, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Programa Pert Cpm, Calculo de Flete, Cotizaciones, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Panel Fotográfico, y Planos de Obra, con un valor referencial ascendente a la suma de inversión de Inversión N°2661537, solicita la aprobación del expediente técnico por un valor de **S/643,126.00** (Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Veinte y seis con 00/100 soles) monto que incluye IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

EJECUCION DEL, PROYECTO DE INVERSION		643,126.00
COMPONENTE REPARACION DE VIAS VECINALES; EN LA INTERCONEXIÓN ENTRE LAS LOCALIDADES DE PROMPETEROS Y PALESTINA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO CUI N°2661537		
COSTO DIRECTO TOTAL	S/	588,926.00
GASTOS GENERALES	S/	22,800.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	0.00
SUPERVISION	S/	23,400.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/	8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/	643,126.00

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, donde establece que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, al amparo del Decreto Legislativo N° 1252, se evidencia que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) INTERCONEXIÓN ENTRE LAS LOCALIDADES DE PROMPETEROS Y PALESTINA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO CUI N°2661536**, cumple con el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2019- EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, conforme se aprecia en la Consulta

#municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026

munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA



<< AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA >>

del Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI), donde se señala que el Estado de Inversión es: ACTIVO, con situación: VIABLE;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico y autorizar su ejecución.

Estando a los considerandos expuestos, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Obras e Infraestructura y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) INTERCONEXIÓN ENTRE LAS LOCALIDADES DE PROMPETEROS Y PALESTINA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO" CUI N°2661537, por el monto total de inversión S/.643,126.00 (Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Veinte y seis con 00/100 soles) incluyen los impuestos de ley, con precios vigentes al mes de enero del 2025, con plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendario, proyecto que será ejecutado por Sistema de Administración directa adscrita a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION	643,126.00
COMPONENTE REPARACION DE VIAS VECINALES; EN LA INTERCONEXIÓN ENTRE LAS LOCALIDADES DE PROMPETEROS Y PALESTINA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO CUI N°2661537	
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 588,926.00
GASTOS GENERALES	S/ 22,800.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
SUPERVISION	S/ 23,400.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 643,126.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y a las áreas vinculadas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a las áreas vinculadas para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS - RIO CORRIENTES
Raúl Lozano Ordóñez
ALCALDE

#municipaliddistritaldetrompeteros/2023-2026

muntrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Araujo